



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 9 de octubre de 1991

Núm. 121

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 1991, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 85/91. — Pavimentación en Fuentes de Nava: 5.000.000 de pesetas.
- 2/91-FC. — Abastecimiento en Villarramiel: 4.000.000 de pesetas.
- 49/91. — Casa Consistorial, segunda fase, en Villarramiel: 6.000.000 de pesetas.
- 287/89. — Pavimentación Plaza Corro A., en Paredes de Nava: 4.000.000 de pesetas.
- 1/91-RVL. — Ensanche y mejora curvas C. P. Cervera por Ruesga a P-21: 30.000.000 de pesetas.
- 2/91-RVL. — Refuerzo C. P. de Perales a Manquillos: 22.500.000 pesetas.
- 3/91-RVL. — Refuerzo firme acceso a Quintanilla H.: 20.000.000 de pesetas.
- 4/91-RVL. — Refuerzo firme en C. P. Villanueva Henares H.CN-611: 17.500.000 pesetas.
- 6/91. — Ampliación abastecimiento en Báscones de Ojeda: 3.500.000 pesetas.
- 40/91-FC. — Pavimentación en Soto de Cerrato: Pesetas: 2.000.000.
- 92/91. — Pavimentación en Castrillo de Onielo: Pesetas: 3.000.000.
- 96/91. — Pavimentación en Nogal de las Huertas: Pesetas: 3.000.000.

- 61/91. — Pavimentación en Cevico de la Torre: Pesetas: 4.000.000.
- 56/91-CM. — Pavimentación en Villalbeto: 3.600.000 pesetas.
- 45/91. — Alumbrado en Ayuela de Valdavia: 3.000.000 de pesetas.
- 35/91-CM. — Pavimentación en Cervera de Pisuegra: 20.000.000 de pesetas.
- 51/91-CM. — Pavimentación en Villalbeto de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- 13/91. — Mejora abastecimiento en Ribas de Campos: 4.000.000 de pesetas.
- 60/91. — Pavimentación en Alar del Rey: 6.000.000 de pesetas.
- 99/91. — Pavimentación en Becerril del Carpio: Pesetas: 4.000.000.
- 36/91. — Alumbrado - pavimentación en Villabasta: Pesetas: 3.000.000.
- 11/91. — Reparación estación depuradora en Venta de Baños: 3.000.000 de pesetas.
- 38/91. — Alumbrado en Venta de Baños: 3.000.000 de pesetas.
- 58/91. — Reforma cementerio en Venta de Baños: Pesetas: 4.000.000.
- 118/91. — Pavimentación calle en Venta de Baños: Pesetas: 5.000.000.
- 113/91. — Pavimentación en Villodre: 3.000.000 de ptas.
- 29/91-FC. — Pavimentación en Calzadilla de la Cueva. Ac.: 2.000.000 de pesetas.
- 7/91-FC. — Ampliación saneamiento en Calzadilla de la Cueva. Ac.: 2.000.000 de pesetas.
- 30/91-FC. — Pavimentación calle Fragua y plaza Quintanilla: 2.000.000 de pesetas.
- 34/91. — Saneamiento en Támara de Campos: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 2 de octubre de 1991. El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia. 4702

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE  
AGUILAR DE CAMPOO**

**UNIDAD DE RECAUDACION**

**EDICTO**

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto, por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA". — En uso de las facultades que me confiere el artículo 91 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que a continuación se relacionan, se les notifica la Providencia anterior por el presente "Edicto" que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Administración de Hacienda, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo a contar desde el día siguiente a la pu-

blicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer o sin abonar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. — (Artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores; advirtiéndoles:

1.º—Que los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes; recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

2.º—Que contra la Providencia de Apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que se señalan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico - Administrativa en el plazo de quince días igualmente hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a que se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos, incluidos el principal y recargo son los siguientes:

Número Certificación	Contribuyente	Domicilio	Importe
Concepto: SANCION TRAFICO			
91-1939	Tomás Bolivar Mantilla	Frontada, 5; 34800 - Aguilar de Campoo	36.000
91-1930	Luis Pérez Luis	Avda. Asturias, 70-2.º-D; 34880 - Guardo	60.000
91-1964	Avelino Carneros Gutiérrez	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	12.000
91-1919	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2000	María Angeles Carneros Gutiérrez	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-1921	Avelino Carnero Rojo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-1922	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-1923	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-1924	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-1925	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2001	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2002	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2003	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2004	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2007	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2008	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2009	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2010	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2012	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2013	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2014	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2015	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2016	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2017	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2018	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2019	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2020	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2021	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2022	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000
91-2023	El mismo	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	6.000

Número Certificación	Contribuyente	Domicilio	Importe
91-2048	Beatriz Corada Ginel ... ..	Area Fontaneda, 7; 34800 - Aguilar de Campoo	36.000
91-2070	Juan A. Sastre Fernández ... ..	La Unión, 7; 34800 - Guardo	18.000
91-2071	Fernando J. Sampedro Corral ... ..	Avenida Salvador, 14; 34400 Herrera de Pisuerga	6.000
91-2083	Fernando Fernández Valderrey ... ..	34406 - Herrera de Pisuerga	36.000
91-2107	Avelino Carnero Gutiérrez ... ..	Mónica Plaza, 12; 34840 - Cervera de Pisuerga	12.000
91-2112	Lucas Blanco Pérez ... ..	Avda. Asturias, 10-4.º-D; 34800 - Guardo	12.000
Concepto: MULTA Y SANCION GUBERNATIVA			
91-1831	Procon Sal ... ..	Rincón Pesquera; 34800 - Aguilar de Campoo	60.120
Concepto: SANCION TRAFICO			
91-1987	Jaime Fernández Laso ... ..	34112 - Santervás de la Vega	60.000
91-2109	Luis Angel De Miguel Merchán ... ..	Queipo de Llano, 6; 34480 - Alar del Rey	30.000
91-1980	Agueda Lourdes Jeréz Gutiérrez ... ..	Villanueva del Rui, s/n; 34800-Aguilar de C.	19.200
91-2049	Luis Angel Del Río Gómez ... ..	Conde Munio Núñez; 34829 - Brañosera	6.000
91-2050	El mismo ... ..	Conde Munio Núñez; 34829 - Brañosera	6.000
91-1945	Josefina Arteche Parra ... ..	General Mola, 66; 34840 - Cervera de Pisuerga	24.000
91-1950	José Manuel De la Fuente Gutiérrez ... ..	Bodegas, 14; 34400 - Herrera de Pisuerga	30.000
91-1429	Cecilio Serrano De Hoyos ... ..	Diagonal, 12; 34000 - Vellilla del Río Carrión	48.000
91-1972	Juan Sánchez Pérez ... ..	San Miguel, s/n; 34800 - Aguilar de Campoo	19.200
91-2062	José M. De la Fuente Gutiérrez ... ..	Bodegas, 14; 34400 - Herrera de Pisuerga	39.000

Aguilar de Campoo, 1 de octubre de 1991. — El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo García Cubillo. 4646

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 17 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado o resultan desconocidos en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Notificador o Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes o preceptuado en el artículo 4.º.1 del Decreto 2.572/75 (BOE de 30 de octubre de 1975).

### CONTRIBUYENTES

#### Intereses de Demora:

#### EJERCICIO: 1990

—Inmobiliaria Río Chico, S. A.  
Núm. liquidación: 34004-90-394-1000105.0.  
A ingresar: 3.034 pesetas.

#### EJERCICIO: 1991

—Don José F. Díez García.  
Núm. liquidación: 34004-91-394-0500587.4.  
A ingresar: 3.039 pesetas.

—Comercial Palentina de Cafeterías, S. A.  
Núm. liquidación: 34600-91-394-0500374.9.  
A ingresar: 12.087 pesetas.

—Don José Luis Santiago Naveros.  
Núm. liquidación: 34600-91-394-0500383-8.  
A ingresar: 7.307 pesetas.

—Don José Luis Santiago Naveros.  
Núm. liquidación: 34600-91-394-0500384.5.  
A ingresar: 5.799 pesetas.

—Don José Luis Santiago Naveros.

Núm. liquidación: 34600-91-394-0500385.2.  
A ingresar: 8.848 pesetas.

#### Sanciones Tributarias:

#### EJERCICIO: 1990

—Teleca, S. L.  
Núm. liquidación: 34004-90-398-0500115.5.  
A ingresar: 2.000 pesetas.

—Doña Victoria Torices de Cos.  
Núm. liquidación: 34004-90-398-0501396.9.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

—Don José L. Mediavilla Gómez.  
Núm. liquidación: 34004-90-398-0501417.0.  
A ingresar: 20.000 pesetas.

—Don Nicanor López Sánchez.  
Núm. liquidación: 34004-90-398-0501444.8.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

—Proyectos y Estudios, C. B.  
Núm. liquidación: 34004-90-398-0501450.5.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

—Inmobiliaria Santa Bárbara, S. A.  
Núm. liquidación: 34004-90-398-0501453.7.  
A ingresar: 10.000 pesetas.

#### EJERCICIO: 1991

—Don Antonio García Tránchez.  
Núm. liquidación: 34600-91-398-0500617.4.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

—Don Julián López Ruiz.  
Núm. liquidación: 34600-91-398-0501431.7.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

—Don Francisco Mellado Arranz.  
Núm. liquidación: 34600-91-398-0501434.9.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

—Don Francisco Mellado Arranz.  
Núm. liquidación: 34600-91-398-0501433.1.  
A ingresar: 5.000 pesetas.

- Núm. liquidación: 34600-91-398-0501469.4.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501468.7.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Felipe Manuel Pérez Blanco.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-9501469.4.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don José Luis Barrul Jiménez.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501484.0.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don José Luis Barrul Jiménez.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501483.3.  
 A ingresar: 10.000 pesetas.
- Don Francisco Domínguez Monge.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501488.0.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Francisco Domínguez Monge.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501489.7.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501490.8.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-9501490.8.  
 A ingresar: 25.000 pesetas.
- Don Mateo Gregorio Gutiérrez.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501494.7.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Jesús Villafruela Cordovilla.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501516.6.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Jesús Villafruela Cordovilla.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501517.3.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Ange' Castaño Rodríguez.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501524.8.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Ange' Castaño Rodríguez.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501525.5.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don Juan C. Illera López.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501530.5.  
 A ingresar: 2.000 pesetas.
- Doña Mariana Polo Reca.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501532.0.  
 A ingresar: 25.000 pesetas.
- Don Víctor M. Sánchez Carpintero.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501536.9.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501557.9.  
 Núm. liquidación: 34600-9-398-0501557.9.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don José María Silva Naveros.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501558.6.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Don José L. Fuente Antolín.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501684.1.  
 A ingresar: 25.000 pesetas.

#### *I. R. P. F. Notificación de Ingreso:*

- Doña María Milagros García Abadía.  
 Núm. liquidación: 34600-91-100-000069.8.  
 A ingresar: 33.827 pesetas.
- Don Carlos Román González.  
 Núm. liquidación: 34600-91-101-000070.5.  
 A ingresar: 87.215 pesetas.

- Don Vicente Díaz Llorente.  
 Núm. liquidación: 34600-91-101-000120.9.  
 A ingresar: 4.648 pesetas.
- Talleres Monfer, C. B.  
 Núm. liquidación: 34600-91-107-0500017.7.  
 A ingresar: 9.482 pesetas.

#### *Intereses de Demora:*

- Inmuebles Palentinos, S. A.  
 Núm. liquidación: 34600-91-394-0500268.6.  
 A ingresar: 8.955 pesetas.
- Don José M. Serrano Fuente.  
 Núm. liquidación: 34600-91-394-0500428.1.  
 A ingresar: 4.170 pesetas.

#### *Sanciones Tributarias:*

- Decoraciones de Casas, S. A.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500562.4.  
 A ingresar: 2.000 pesetas.
- Doña María Carmen Castro Prieto.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500655.5.  
 A ingresar: 2.000 pesetas.
- Don Javier García Gutiérrez.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500662.0.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Cooperativa Textil Palentina, S.C.L.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500727.6.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Cooperativa Textil Palentina, S.C.L.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500728.3.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Cooperativa Textil Palentina, S.C.L.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500729.0.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.
- Cooperativa Textil Palentina, S.C.L.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500730.1.  
 A ingresar: 10.000 pesetas.
- Doña Adela Fernández Hernández.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0500738.0.  
 A ingresar: 20.000 pesetas.
- Don Alfonso Serrano Serrano.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501018.3.  
 A ingresar: 2.000 pesetas.
- Don Migue' A. Barbudo Barcenilla.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501047.5.  
 A ingresar: 2.000 pesetas.
- Don Migue' A. Barbudo Barcenilla.  
 Núm. liquidación: 34600-91-398-0501048.2.  
 A ingresar: 5.000 pesetas.

*Plazos para efectuar el ingreso de las notificaciones relacionadas por los Conceptos de Intereses de Demora, Sanciones Tributarias. I. R. P. F., Notificaciones de Ingreso. (Artículos 20 y 92 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre)*

Cuando la notificación haya sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia entre los días uno al quince del mes, ambos inclusive, el plazo será hasta el día cinco del mes siguiente.

Cuando la notificación haya sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, entre los días dieciséis y último del mes, ambos inclusive, el plazo será hasta el día veinte del mes siguiente.

*Recursos que se pueden interponer contra la liquidación*

Contra la liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado (Dependencia de

Gestión Tributaria), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría delegada del mismo en esta Delegación de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos recursos y con el mismo plazo.

*Carta requiriendo la presentación de declaraciones trimestrales o semestrales:*

#### CONTRIBUYENTES

- Don Julio Máximo Alvarez Iglesias.  
Núm. liquidación: 349. — Modelos 130 y 300.
- Don Angel Diego Vega.  
Núm. liquidación: 461. — Modelos 110 y 130.
- Don José Luis Oliveira Vázquez.  
Núm. liquidación: 704. — Modelos 130 y 300.
- Don Atanasio Ureña García.  
Núm. liquidación: 846. — Modelos 130 y 300.
- Don José Luis Rodríguez Gómez.  
Núm. liquidación: 773. — Modelos 130 y 300.

Según se desprende de los datos que obran en esta Delegación de Hacienda los contribuyentes citados en este apartado no han cumplido con la obligación de presentar las declaraciones que se corresponde con los modelos en cada caso citados.

En consecuencia, deberán presentar (en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la notificación) las declaraciones correspondientes, y en su caso, efectuar el ingreso de las deudas que resulten.

Si consideran no encontrarse obligados a presentar tales declaraciones deberán también justificarlo en el plazo mencionado ante la oficina de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda de su domicilio Fiscal, mediante la presentación de la correspondiente declaración censal (Modelo 036).

Para solventar cualquier duda que se le plantee sobre este tema o cualquier otro con trascendencia tributaria, pueden acudir a los servicios de información de su Delegación o Administración que también atenderá sus consultas.

#### Baja de Oficio Licencia Fiscal:

- Doña Rosa María Rodríguez Sardón.  
Café Bar. Categoría primera.
- Doña Humbelina Rodríguez Serrano.  
Café Bar. Categoría tercera.
- Doña Humbelina Rodríguez Serrano.  
Transporte Mercancías.

Figurando los contribuyentes de alta en Licencia Fiscal por los conceptos Epígrafe que se indican y habiendo sido visitados por el personal de esta Oficina en el domicilio de la actividad queda constatado que no ejerce.

Por consiguiente y de acuerdo con la regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo, se ha procedido a la iniciación del expediente de baja de oficio en la Matrícula referida a Licencia Fiscal.

Disponen los contribuyentes de un plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

#### Declaración anual de I. V. A.:

CONTRIBUYENTE	NUM. LIQUID.
EJERCICIO: 1989	
Cooperativa Limpieza Palentina	9000010-1
Nuevo Estío Muebles y Decoración	9000020-1
Don Juan Castaño García	9000044-1
Hermanos Fernández Merino C. B.	9000061-1
Merino Electro Mecánico, C. B.	9000070-1
Thorsti Jensen Ib Johan	9000084-1
Don Carlos M. Amor Martínez	9000087-1
T I R 2.000, S. A.	9000118-1
Don Fernando Alcacer Pérez	9000123-1
Cerámica Sociedad Cooperativa	9000131-1
Porcelana Oro y Decoración, S. A.	9000153-1
Hostelería Palentina, C. B.	9000184-1
Don Domingo Ubiera López	9000353-1
EJERCICIO: 1990	
Don Fernando Alcacer Pérez	0000266-1
Motor Baños, S. L.	0000392-1
García Ruiz, C. B.	0000414-1
<i>Declaración anual Retenciones Trabajo Personal (Mod. 190):</i>	
Thorsti Jensen Ib Johan	0000084-1
Don Fernando Antolín García	0000085-1
Cooperativas Viviendas San Esteban	0000092-1
Decocale, S. A.	0000093-1
Don Hermenegildo Gómez de Castro	0000096-1
Don José Raúl Fernández Gutiérrez	0000095-1
Doña Nicolasa Lacuona Michelena	0000099-1
Asociación Vecinos Pan y Guindas	0000109-1
Doña María Sara Gordo Modinos	0000114-1
Industrias Uña, S. A.	0000117-1
Don Julián Nieto Frontela	0000121-1
Don José M. Odriozola Quintano	0000122-1
Don Alvaro Manuel Villamuza Torre	0000128-1
Doña María Teresa Belmonte Saavedra	0000148-1
Don Jesús Rojo Villar	0000156-1
Benipal, S. L.	0000130-1
EJERCICIO: 1989	
T. I. R. 2.000, S. A.	9000111-2
Porcelana Oro y Decoración, S. A.	9000123-2
Jon Koldo Uriarte San Emeterio	9000128-2
Don Juan José Vallejera Quijada	9000129-2
Don Miguel A. Barbudo Barcenilla	9000177-2
Don Domingo Ubeira López	9000222-2
Nuevo Estío Muebles y Decoración	9000066-2
<i>Declaración Anual Impuestos Sociedades 1989:</i>	
Informática Palentina, S. A.	9000027-1
Suministros Deportivos, S. A.	9000028-1
Informática Transmisiones Sistemas	9000037-1
Inmuebles Palentinos, S. A.	9000038-1
T. I. R. 2.000, S. A.	9000042-1
Recreativos Castaño, S. L.	9000045-1
Talleres y Mantenimiento Industrial	9000046-1
Uña y Alonso, S. A.	9000067-1

De los datos que obran en esta oficina se desprende que los contribuyentes y entidades que se relacionan en los apartados Declaración Anual de IVA, ejercicio 1989, Declaración Anual Retenciones Trabajo Personal, Declaración Anual Sociedades 1989, se hallan obligados a presentar la correspondiente declaración anual por el concepto y ejercicio que se cita en cada caso.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la declaración omitida, asimismo, justificar en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda o Administración de su domicilio fiscal la presentación de dicha declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

#### Retenciones a cuenta I. R. P. F. y Sociedades. — 1989:

CONTRIBUYENTE	NUM. LIQUID.
Don José Antonio León Ruiz	00078-009
Don Miguel Merino Abarquero	00062-025

Se comunica a los contribuyentes que en sus declaraciones Impuesto Renta Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 1989, existen ciertas diferencias.

Por tal motivo, se les requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta nota, justifiquen o en su caso ingresen las diferencias que existen entre ambas declaraciones. Para ello deberán comparecer ante esta Delegación y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones - documento de ingreso (Modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio 1989.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrán ser sancionados por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

#### Apertura Expediente Sancionador:

- Doña María Victoria Arranz Hernando.  
Segundo trimestre 90. Modelo 130. IRPF.  
Sanción: 5.000 pesetas.
- Don Jesús Bonillo González.  
Segundo trimestre 90. Modelo 130. IRPF.  
Sanción: 5.000 pesetas.
- Don Andrés José Fernández Erce  
Segundo trimestre 90. Modelo 130. IRPF.  
Sanción: 5.000 pesetas.
- Instituto de Educación para el Desarrollo.  
Tercer trimestre 90. Modelo 300. IVA.  
Sanción: 5.000 pesetas.
- New-York-New 2.000, S. L.  
Tercer trimestre 90. Modelo 300. IVA.  
Sanción: 5.000 pesetas.
- Tendidos Palencia, S. A.  
OA 89. Modelo 200. I. S.  
Sanción: 5.000 pesetas.
- Forrajes del Norte, S. A. FORNOSA.  
Cuarto trimestre 89. Modelo 300. IVA.  
Sanción: 10.000 pesetas.

Disponen los contribuyentes relacionados de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alega-

cionse y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución de expediente.

#### Impuesto sobre el Valor Añadido:

CONTRIBUYENTE	NUM. LIQUIDACION
Don Felipe de Dios Expósito	34600-00028-073
Don Carlos Buj Pérez	34600-00030-030
DC System Ibérica, S. A.	34600-00036-005
Don José Vicente Plaza Gutiérrez	34600-00045-029
Doña María Carmen Castro Prieto	34600-00045-073
Herrero y Frisella, C. B.	34600-00030-059

Se comunica a los contribuyentes que ha sido remitida a su cuenta en la entidad bancaria solicitada la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1990.

Contra el acuerdo de devolución podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría delegada de mismo en esta Delegación de Hacienda, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

#### Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud documentación:

CONTRIBUYENTE	NUM. LIQUID.
Vista Carrón, S. L.	90-34600-390-0000117
<i>Relación perceptores Rentas de Trabajo, solicitud documentación:</i>	
Doña Ana María Lobo Díez	90-34600-190-0000075
Ventanas Térmicas PVC, S. A.	90-34600-190-0000119
Roldán y Herrero, C. B.	90-34600-347-0000075

Se comunica a los contribuyentes incluidos en los dos apartados anteriores que en sus declaraciones modelos 390-190 y 347 se han advertido errores en la aportación de documentación o falta parte de la que deberían haber incluido por todo ello se halla a su disposición en la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de Hacienda el expediente al que hace referencia esta publicación para ser completado, para ello se les concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo sin que tengan entrada en esta Oficina los documentos omitidos, pueden ser sancionados con multa de 1.000 a 150.000 pesetas según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

#### Requerimiento Unico:

- Don Salvador Cañadas Martínez.  
Núm. liquidación: 9000111-1  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Don Eugenio Calle Santos.  
Núm. liquidación: 9000123-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 120. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- CasaMaite, C. B.  
Núm. liquidación: 9000148-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- CEAMPRIN, S. L.  
Núm. liquidación: 9000161-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.

- Central Fashion  
Núm. liquidación: 90001174-1.  
Segundo trimestre 90. Modelo 110 y 300.
- Central Palentinas de Limpiezas, S. L.  
Núm. liquidación: 9000165-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Cerámica Santa Teresa, Soc. Coop. Ltda.  
Núm. liquidación: 9000167-1.  
Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Construcciones e Instalaciones Palentinas, S. A.  
Núm. liquidación: 9000180-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Don Luis Díez Sánchez.  
Núm. liquidación: 9000209-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Electrogar, S. L.  
Núm. liquidación: 9000221-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Don Valentín Escáñez Miguel.  
Núm. liquidación: 9000223-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110, 130 y 300. Primero y segundo tr. Mod. 110, 130 y 300.
- Doña María Rosa Fernández Fernández.  
Núm. liquidación: 9000235-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Manuel García Peso.  
Núm. liquidación: 9000291-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Don Antonio Moreno Gil.  
Núm. liquidación: 9000519-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Nueva Plaza de Toros, S. A. NUPLATOSA.  
Núm. liquidación: 9000537-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 100. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110. Cuarto trimestre 89. Modelo 300.
- Don José María Pan Río.  
Núm. liquidación: 9001571-1.  
Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Suministros Deportivos, S. A.  
Núm. liquidación: 9001729-1.  
Segundo trimestre 90. Modelo 110. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Urbanizadora del Carrión, S. A.  
Núm. liquidación: 9000772-1.  
Tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110 y 300.
- Amigos del País de Palencia, Comp. y Pub.  
Núm. liquidación: 9000032-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Doña Azucena Antolín Álvarez.  
Núm. liquidación: 9000049-1.  
Tercero y cuarto trimestre 90. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Ben'oga Construcciones, S. A.  
Núm. liquidación: 9000096-1.  
Segundo trimestre 90. Modelo 110. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Ricardo Calderón Veganzones.  
Núm. liquidación: 9000120-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Calefacción, Leña y Carbón y Acumulación, S. A.  
Núm. liquidación: 9000121-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Doña María Carmen Castro Prieto.  
Núm. liquidación: 9000158-1.  
Cuarto trimestre 89. Modelo 110. Primero, segundo, tercero, cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Central Castellana de Limpiezas, S. L.  
Núm. liquidación: 9000163-1.  
Primero, segundo, tercero, cuarto trimestre 89 y 90. Modelos 110 y 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelos 110 y 300.
- CEYANSA, S. L.  
Núm. liquidación: 9000168-1.  
Primero, segundo, tercero, cuarto trimestre 89 y 90. Modelos 110 y 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelos 110 y 300.
- Dieléctrico Salmantino, S. A.  
Núm. liquidación: 9001211-1.  
Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110.
- DISPAL, S. A.  
Núm. liquidación: 9000211-1.  
Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 110. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110.
- Don José María Elordye García.  
Núm. liquidación: 9000222-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Pedro Gallinas Martín.  
Núm. liquidación: 9000270-1.  
Cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don Alfonso Gil Invernón.  
Núm. liquidación: 9000299-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Limpiezas Eurocastellanas, C. B.  
Núm. liquidación: 9000410-1.  
Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Eugenio Manzano Carriedo.  
Núm. liquidación: 9000448-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Doña Manuela Pantoja Díaz.  
Núm. liquidación: 9000557-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero, segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelos 130 y 300.
- Doña Raquel Piriz Bernardo.  
Núm. liquidación: 900584-1.

- Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Doña Julia Simón Poza.  
Núm. liquidación: 9000720-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 90. Modelo 300. Segundo trimestre 90. Modelo 130 y 300.
- Doña Nicomedes Velasco Gustavo.  
Núm. liquidación: 9000792-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don José Luis Velázquez Lemendre.  
Núm. liquidación: 9000794-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 110, 130, 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110, 130 y 300.
- Don José Antonio Villahoz García.  
Núm. liquidación: 9000805-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don Aniceto Alonso Rodríguez.  
Núm. liquidación: 9000023-1.  
Primero y segundo trimestre 89. Mod. 110. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Carlos Manuel Amor Martínez.  
Núm. liquidación: 9000033-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelos 130 y 300.
- Don Carlos Amor Sanz.  
Núm. liquidación: 9000034-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Doña María Carmen Diago Parrado.  
Núm. liquidación: 900203-1.  
Cuarto trimestre 89. Mod. 10. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don Rafael Escudero Jiménez.  
Núm. liquidación: 9000226-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Jesús Frechilla González.  
Núm. liquidación: 9000253-1.  
Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Frutas Vianca, S. L.  
Núm. liquidación: 9000255-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Doña María Jesús García Saldaña.  
Núm. liquidación: 9000293-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Doña Mercedes Giraldo Armesto.  
Núm. liquidación: 9001309-1.  
Segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Inselpa, Sociedad Cooperativa.  
Núm. liquidación: 9001405-1.  
Primer trimestre 90. Modelo 300.
- Don Luis Jiménez Gabarri.  
Núm. liquidación: 900390-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero, se-
- gundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 1990. Modelo 300.
- Doña Isabel Lobejón Lama.  
Núm. liquidación: 9000416-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Don Jorge Javier Medina Valencia.  
Núm. liquidación: 9000488-1.  
Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Julio Merino Marcilla.  
Núm. liquidación: 9000499-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Primero, segundo, tercer trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Doña María Nieves Miranda P'isa.  
Núm. liquidación: 9000504-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Doña Guadalupe Ortega Poza.  
Núm. liquidación: 900547-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don José María Paredes Toledo.  
Núm. liquidación: 9000563-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Proomtora Gestiones e Industria Hostelera.  
Núm. liquidación: 9000600-1.  
Primero, segundo, tercero, cuarto trimestre 89. Mod. 300. Segundo trimestre 90. Modelo 110. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Emilio Jorge Rodríguez Alonso.  
Núm. liquidación: 9000634-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Doña Florentina Saguillo Losada.  
Núm. liquidación: 9000677-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don Félix San José Alcalde.  
Núm. liquidación: 9000692-1.  
Primero, segundo, tercero, cuarto trimestre 89. Mod. 130. Tercer trimestre 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 130 y 300.
- Don Basilio Soto Aita.  
Núm. liquidación: 9000726-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Doña Ascensión Acero García.  
Núm. liquidación: 9000002-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don José María Alonso Alonso.  
Núm. liquidación: 9000012-1.  
Cuarto trimestre 89. Modelo 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.

- Doña Carmen Aparicio Maté.  
Núm. liquidación: 9000059-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don Jacinto Carrasco Figueras.  
Núm. liquidación: 9000146-1.  
Cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- COFERCAL, S. A.  
Núm. liquidación: 9000172-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Construcciones Hegaiz, S. A.  
Núm. liquidación: 9000182-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Durán, Soto y del Valle, S. L.  
Núm. liquidación: 9000219-1.  
Segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110 y 300.
- Don Luis González Rojo.  
Núm. liquidación: 9000326-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Don Luis Carlos González Vidal.  
Núm. liquidación: 9000327-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Ilegarzes, S. A.  
Núm. liquidación: 9000382-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Oficios Reunidos, Soc. Coop. Ltda.  
Núm. liquidación: 9000541-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Don Francisco J. Ortega González.  
Núm. liquidación: 9000545-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Don Luis Fernando Benito Román.  
Núm. liquidación: 9000095-1.  
Cuarto trimestre 89. Modelo 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130.
- Don Antolín Franco Martínez.  
Núm. liquidación: 9000251-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Antonio García Larrainzar.  
Núm. liquidación: 9000284-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don Antonio Joaquín Pacheco.  
Núm. liquidación: 9000395-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Modelo 110 y 300. Tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Segundo trimestre 90. Modelo 110, 130 y 300.
- Doña Evarista León Torres.  
Núm. liquidación: 900407-1.

- Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110.
- Doña Florinda Lestón Baña.  
Núm. liquidación: 9000409-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 130 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 130 y 300.
- Don Jesús Puebla Terceño.  
Núm. liquidación: 9000607-1.  
Segundo y cuarto trimestre 89. Mod. 130. Segundo trimestre 90. Modelo 130. Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Tratamientos Especiales Sistemas AP.  
Núm. liquidación: 9000762-1.  
Segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Modelo 300. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Calzados Leticia, S. A.  
Núm. liquidación: 9000132-1.  
Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 89. Mod. 110 y 300. Primero y segundo trimestre 90. Mod. 110 y 300.
- Ventanas Térmicas PVC, S. A.  
Núm. liquidación: 90001764-1.  
Primero y segundo trimestre 90. Modelo 110.
- Uña y Alonso, S. A.  
Núm. liquidación: 9001749-1.  
Segundo trimestre 90. Modelo 110. Primero y segundo trimestre 90. Modelo 300.
- Don José María Rodríguez García.  
Núm. liquidación: 9002058-1.  
Primero, segundo y tercer trimestre 90. Modelo 130.

De los antecedentes que obran en esta Oficina se desprende que los contribuyentes relacionados se encuentran obligados a presentar cada una de las declaraciones que se expresan como omitidas.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de quince días naturales siguientes a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tales declaraciones, y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes. Asimismo, justificar en el mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda la presentación de las indicadas declaraciones.

Si consideran no estar obligados a presentar tales declaraciones o las presentaron con anterioridad a este requerimiento, deberán también justificarlo en el mencionado plazo.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de cada una de las declaraciones omitidas.

#### Notificación recursos y devoluciones:

- Don Juan Calzada Matía.  
Licencia Fiscal Industrial 1988-89 cantidad a devolver.  
Núm. de Recurso 267/90.
- Don Miguel Fernández Romero.  
Licencia Fiscal Industrial 1990. Núm. de Recurso 22/91.  
Todo lo anteriormente expuesto se publica a efectos de notificación, según el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio de 1958).

Palencia, 26 de septiembre de 1991. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio****Sección de Coordinación****Subasta de maderas**

Se anuncia la enajenación en pública subasta del siguiente aprovechamiento:

—Monte "Las Regueras", P-3148 del Elenco, del término municipal de Villota del Páramo (Palencia), propiedad de la Junta Vecinal de Acera de la Vega y consorciado con este Servicio.

**Objeto de subasta:** 2.430 pies de chopo "Canadiensis", con un volumen de 714 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza.

**Precio de tasación:** BASE, 3.213.000 pesetas.—INDICE: 4.016.250 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1992.

La subasta tendrá lugar a las doce horas treinta minutos del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia, calle Avda. Casado del Alisal, 27. Si el citado día resultara sábado la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Se registrará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1990 (B. O. C. y L. de 27 de febrero de 1990), siendo normas subsidiarias de esta Orden: El Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975; B. O. E. de 21 de agosto de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B. O. E. de 20 de agosto de 1975) y el pliego Particular de Condiciones Económico - Administrativas que se encuentra expuesto en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27.

Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Servicio Territorial o Delegación Territorial, y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre de licitador.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas treinta minutos del día hábil anterior al de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, es la siguiente:

a) Si la Empresa fuese jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación de DNI o de que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder figurará inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de las mismas que tengan carácter auténticos conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una fianza provisional por el importe de 2 por 100 de valor de la tasación a favor del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León. Dicha fianza deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratos de Estado.

d) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el artículo 23-ter. del Reglamento General de Contratación, modificado por R. D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

e) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D. C. E.), según el "BOE" de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 de importe del remate, una vez sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación de Impuesto del Valor Añadido (IVA).

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre volumen, características o condiciones de los productos, una vez realizada la adjudicación.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, natural de ....., residente en ....., calle ....., DNI núm. ...., expedido en fecha ..... en nombre y representación de ....., en relación con la subasta del BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. .... de fecha ....., para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de ....., acepta los pliegos de condiciones por lo que ha de regir la subasta y aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... en letra y número) pesetas. — (Lugar, fecha y firma).

Si quedara desierta, serán subastados por segunda vez, en el mismo lugar y con igual tipo de tasación, a los OCHO DIAS HABLES, admitiéndose las propuestas hasta las doce horas treinta minutos del último día hábil anterior a la subasta.

Palencia, 25 de septiembre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gustavo Palacios Cenzano.

4619

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**  
**Servicio Territorial de Economía**

**Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

(NIE - 2.348)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio

en calle Legión VII, núm. 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios, en Barrio de La Puebla, del Ayuntamiento de La Puebla de Valdivia.

**DECLARAR**, en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 3 de septiembre de 1991. — El Delegado Territorial accidental, Angel Armisén Rico.

4287

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de ISAISI, S. L., de Venta de Baños, para línea aérea trifásica a 13,2/20 KV, de 10 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 100 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios y red de distribución subterránea a 380/220 Voltios que alimentará a un grupo de naves próximo al P. K. 85,985 de la Ctra. N-620, en el término municipal de Venta de Baños. — (NIE - 2.395).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 9 de agosto de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, accidental, José Luis Losada del Ser.

4023

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Senén del Dujo Terceño, con domicilio en calle Gregorio Uzquiano, 18-2.º-Izqda., Portugalete (Vizcaya), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al arroyo Madre, en el término municipal de Valderrábano (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 480 chopos próximos al arroyo Madre, en una superficie de 1.092 Has., en el término municipal de Valderrábano (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) DIAS naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-P5393/91-PA).

Valladolid, 10 de septiembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4412

## MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

### SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución del Recurso de Alzada dictada por la Dirección General de Empleo, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso - Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

STM-993/90. — Pinturas García, S. L. — Actividad: Pintura. Domicilio: Calle San Antonio, 22. Palencia. Fecha: 14-1-91. Importe: 500.100 pesetas.

STM-216/91. — Cano Cornejo, S. L. — Actividad: Comercio. Domicilio: Eduardo Dato, 8. Palencia. Fecha: 16-04-91. Importe: 50.100 pesetas.

STE-371/91. — Aníbal León Prieto. — Actividad: Transportes. Domicilio: Calle Lavapiés, s/n. Gr. Jota (Palencia). Fecha: 13-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de octubre de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

4699

**MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL****Dirección Provincial de Palencia****SANCIONES**

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción; advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta, en metálico en Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, s/n, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP-110/91. — Digopal, S. L. — Actividad: Perfumería. Domicilio: General Franco, 7. Pasaje. Palencia. Fecha: 02-04-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-271/91. — Mefor, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Víctor de la Serna, 16. Madrid. Fecha: 7-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-364/91. — Pilar Tomé Conejo. — Actividad: Confección Textil. Domicilio: Plaza de San Pablo, 6. Palencia. Fecha: 17-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-374/91. — Gonzalo Herrero Carnero. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Villacasares, 5. Palencia. Fecha: 13-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-390/91. — Aníbal León Prieto. — Actividad: Transportes. Domicilio: Lavapiés, s/n. Grijota (Palencia). Fecha: 13-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-397/91. — Cerámica del Carrión, S. A. — Actividad: Ind. Cerámica. Domicilio: Eras del Cementerio, s/n. Carrión de los Condes (Palencia). Fecha: 12-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-414/91. — Export. Import. Europa, S. L. — Actividad: Comercio menor automóviles. Domicilio: San Cebrián de Mudá (Palencia). Fecha: 29-5-91. Importe: 10.000 ptas.

SP-439/91. — Felipe Villanueva, S. A. — Actividad: Minería del carbón. Domicilio: Vado Cervera de Pisuerga. Cervera de Pisuerga (Palencia). Fecha: 24-6-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-440/91. — Agromola, S. A. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Sevilla (Pol. Industrial). Palencia. Fecha: 26-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-443/91. — Cosvia, S. R. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. de Cervera, 1. Palencia. Fecha: 28-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-464/91. — Visansu( S. A. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. Domicilio: Carretera de Villalón, sin número. Villada (Palencia). Fecha: 27-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-465/91. — Visansu, S. A. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. Domicilio: Carretera de Villalón, sin número. Villada (Palencia). Fecha: 28-06-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-474/91. — Cema, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Rizarzuela, 20-4.º-D. Palencia. Fecha: 18-07-91. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de octubre de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

4699

**MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL****Dirección Provincial de Palencia****SANCIONES**

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

SO-455/91. — Jesús M. González Giménez. — Actividad: Ganadera. Domicilio: Villandrando, 29. Villada. Fecha: 08-07-91. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de octubre de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

4699

**MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL****Dirección Provincial de Palencia****SANCIONES**

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción; advirtiéndole que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin